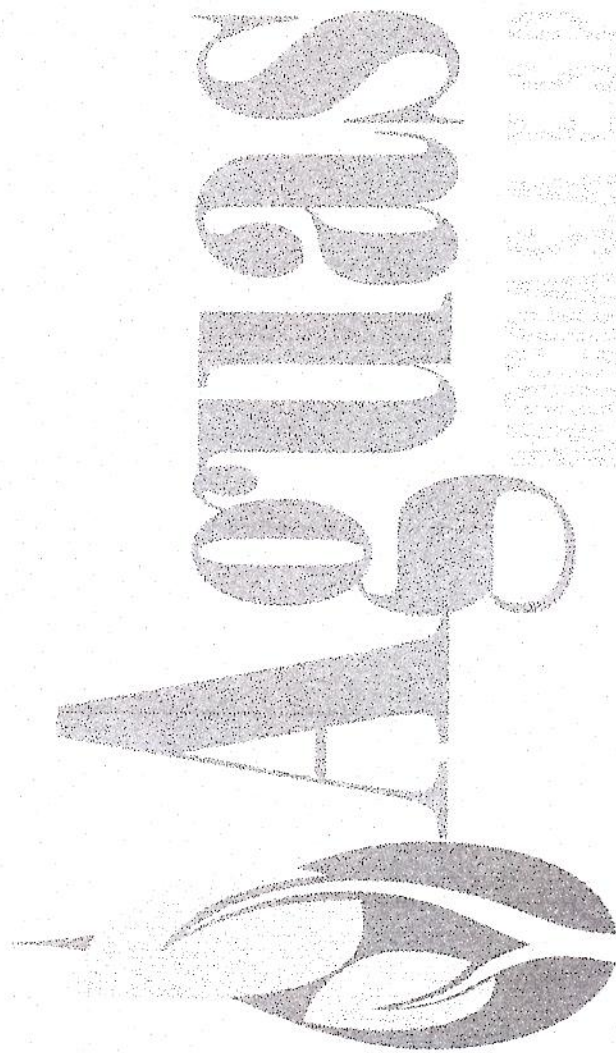


ESTATUTOS



Empresa de Servicios Públicos de Mocoa



ESTATUTOS CONSTITUCION EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AGUAS MOCOYA S.A. ESP

En la ciudad de Mocoa, Departamento de Putumayo, República de Colombia, a los Trece días (13) días del mes de Diciembre de dos mil doce (2012) entre los suscritos:

ELVER PORFIDIO CERON CHICUNQUE, mayor de edad y vecino de Mocoa - Putumayo, identificado con cédula de ciudadanía número 18.123.242 expedida en Mocoa - Putumayo, y obrando en su calidad de Alcalde del Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo, con NIT 800.102.891-6, con domicilio en Mocoa facultado para contratar por la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO.

CARLOS ALBERTO GOMEZ GALINDEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.127.687 expedida en Mocoa, quien actúa en el presente acto en su condición de Gerente de la Empresa de Servicios Comerciales y Administrativos y Terminal Provisional de Transporte, con NIT 800242018-2, con domicilio en Mocoa; acreditado mediante decreto de nombramiento No. 00010 de 01 de Enero de 2012, y en diligencia de posesión realizada mediante acta No. 00010 del 1 de Enero de 2012, ante Alcalde del Municipio de Mocoa, y debidamente facultado por la Junta Directiva mediante Acuerdo número 001 de Febrero 21 de 2012.

Han acordado asociarse entre sí para celebrar un CONTRATO DE SOCIEDAD ANONIMA, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: OBJETO: Que en las calidades ya dichas vienen los aquí comparecientes, en representación de las entidades públicas en este acto, porque han acordado asociarse entre sí para celebrar un CONTRATO DE SOCIEDAD ANONIMA y constituir, una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Oficial y proceden a adoptar los siguientes estatutos sociales, previas las consideraciones que se enuncian a continuación.

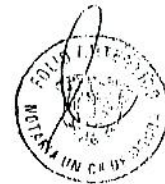
PARAGRAFO PRIMERO: Las empresas de servicios públicos que operen exclusivamente en uno de los municipios clasificados como menores según la ley, y de acuerdo a reglamentación previa de la comisión reguladora pertinente, podrán apartarse de lo previsto en el artículo precedente en los siguientes aspectos:

- Podrán constituirse por medio de documento privado, que debe cumplir con las estipulaciones del artículo 110 del Código de Comercio, en lo pertinente, y funcionar con dos o más socios.

SEGUNDO: Que proceden a celebrar el contrato y constituir la sociedad anónima previa las siguientes consideraciones

Que de conformidad con la Constitución Política y la Ley 142 de 1994, los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo y sus actividades complementarias son servicios públicos esenciales.

Que el artículo 10 de la Ley 142 de 1994, establece el derecho que tienen todas las personas a organizar



y operar empresas que tengan por objeto la prestación de los servicios públicos, dentro de los límites de la Constitución y la Ley.

Que en el párrafo del artículo 18 de la Ley 142 de 1994, se establece que independientemente de su objeto social, todas las personas jurídicas están facultadas para hacer inversiones en Empresas de Servicios Públicos.

Que la constitución de esta Empresa de Servicios Públicos hace parte del proceso de reforma del sector de agua potable y saneamiento básico, a través del cual se busca contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de toda la población del Municipio de Mocoa, Departamento de Putumayo.

Que el Alcalde del Municipio de Mocoa, cuenta con autorización del Concejo Municipal, expedida mediante Acuerdo número 013 de 22 de Junio de 2012 para participar en la constitución de una sociedad por acciones para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, los cuales se entregan para que hagan parte del protocolo de este instrumento.

Con base en las anteriores consideraciones, se procede a la adopción de los siguientes:

ESTATUTOS

CAPITULO I

NOMBRE Y NATURALEZA JURIDICA, NACIONALIDAD, DOMICILIO DURACION Y OBJETO SOCIAL

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRE Y NATURALEZA JURIDICA.- La sociedad que se constituye mediante este documento se denomina **AGUAS MOCOA S.A. E .S.P.** y se constituye como Sociedad Anónima por Acciones de carácter oficial para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y sus actividades complementarias de conformidad con el contenido de los artículos 14.5, 17 y s.s. de la ley 142 de 1994.

Su régimen jurídico será el establecido en Colombia para las empresas de servicios públicos domiciliarios, especialmente por lo estipulado en las Leyes 142 de 1994, 286 de 1996, 632 de 2000 y 689 de 2001, y las demás normas complementarias y concordantes, además, por las disposiciones establecidas en el Código de Comercio Colombiano.

ARTÍCULO SEGUNDO. DOMICILIO.- El domicilio principal de la sociedad es el Edificio Marillac, Barrio Centro del Municipio de Mocoa, Departamento de Putumayo, República de Colombia. La sociedad puede ejercer su objeto social en cualquier parte del país o del exterior, por decisión de la Junta Directiva tomada de conformidad con estos estatutos y la ley, podrá establecer oficinas, agencias o sucursales, dentro o fuera de su domicilio, en el territorio nacional o en el exterior.

ARTÍCULO TERCERO. DURACIÓN.- La sociedad tendrá un término de duración indefinido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la ley 142 de 1994.